

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 226 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

04 JUL 2017

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 105-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Marzo del 2017; el Memorando N° 378-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 26 de Junio del 2017 del Sub Director de la División de Obras; el Memorando N° 346-2017/GRP-401000-401100 de fecha 27 de Junio del 2017 del Director Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Decreto Supremo N° 011-2017-PCM, a través del cual, se **DECLARA el Estado de Emergencia en los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, por un plazo de sesenta (60) días calendario, por desastres a consecuencia de intensas lluvias, para la ejecución de acciones y medidas de excepciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.** Asimismo, en el artículo segundo del citado Decreto, dispone que "Los Gobierno Regional de Tumbes, Piura y Lambayeque, así como los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnicas y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Producción, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutaran las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta, rehabilitación de las zonas afectadas, las que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y evento";

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional en el departamento de Piura, por Desastre de gran magnitud, por el plazo de sesenta (60) días calendario, a consecuencia de intensas lluvias para la ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 105-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Marzo del 2017, se **DESIGNA** a los **COORDINADORES** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", frente a los desastres naturales de la Provincia de Sullana, Ayabaca, Paíta y Talara. Asimismo, en el artículo segundo de la citada resolución, se **DESIGNA** a los **RESPONSABLES TÉCNICOS** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", frente a los desastres naturales de la Provincia de Sullana, Ayabaca, Paíta y Talara;

Que, mediante Informe N° 378-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 26 de Junio del 2017, el Sub Director de la División de Obras manifiesta al Director Sub Regional de Infraestructura; que considerando que el Ing. Cesar Alberto Cherres Juárez designado como Responsable Técnico de la Provincia de Ayabaca frente a los diferentes desastres naturales, ha recomendado apoyar con combustible a las Municipalidades de Suyo, Ayabaca, Sapillica, Paimas, Montero, Jilili, presentando las Fichas de Emergencia Vial, las mismas que a continuación se detallan:

Nº ORDEN	NOMBRE DE ACTIVIDAD	DISTRITO	CANTIDAD DE PETROLEO (GLNS)
01	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Santa Rosa- Pico de Loro.	SUYO	891.71

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

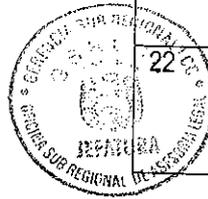
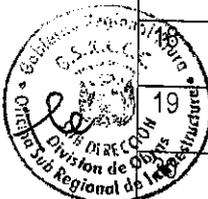
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 226-2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

04 JUL 2017

02	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal La Monja- Zapacillas.	SUYO	1,104.47
03	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Puente Quiroz- Malvas	SUYO	391.47
04	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Puente Nueva Esperanza- Cucuyas	SUYO	487.55
05	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Anexo Chipillico- Huabal.	SAPILLICA	1,642.29
06	Limpieza de Derrumbes del Camino Vecinal Anexo Chipillico- Huabal	SAPILLICA	785.02
07	Reconformación de Plataforma del Camino vecinal Anexo cruce Timbes Huabal- Tunal.	SAPILLICA	958.09
08	Limpieza de Derrumbes Camino vecinal Anexo cruce Timbes Huabal- Tunal.	SAPILLICA	237.76
09	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Anexo Timbes Sapillica- Pampa Verde.	SAPILLICA	545.09
10	Limpieza de Derrumbes del Camino Vecinal Anexo Timbes Sapillica- Pampa Verde.	SAPILLICA	886.94
11	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Emp. PI 540 (Minas de Yacucate)- Chocán	AYABACA	1,990.00
12	Limpieza de Derrumbes del Camino Vecinal Emp. PI 540 (Minas de Yacucate)- Chocán	AYABACA	436.00
13	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Emp. PI 540 (Minas de Yacucate)- Chocan.	AYABACA	474.00
14	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Emp. PI 540 Aul. Huachuma- Las Pircas	AYABACA	660.00
15	Limpieza de Cunetas Camino Vecinal Emp. PI 540- Aul- Huachuma- Las Pircas.	AYABACA	419.00
16	Limpieza de Cunetas Camino Vecinal Emp. PI- 647 Tramo Paraje- Tomapampa del Quiroz	PAIMAS	995.00
17	Limpieza de Cunetas del Camino Vecinal Emp. PI- 647 Tramo Paraje- Tomapampa del Quiroz	PAIMAS	463.00
18	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Emp. PI- 37 Tramo Algodonal- Tunel VI- San Miguel de Pillo.	PAIMAS	798.00
19	Limpieza de Cunetas del Camino Vecinal Emp. PI- 37 Tramo Algodonal- Tunel VI- San Miguel de Pillo.	PAIMAS	343.00
20	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Emp. PI 740, Tramo Algodonal- Cacaturo.	PAIMAS	861.00
21	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Emp. PI- 120 Chonta- Sicacate- Loma de Sicacate- El Salvador- Uluncha Alto- Uluncha- Nuevo Porvenir.	MONTERO	285.51
22	Limpieza de Derrumbes del Camino Vecinal Emp. PI-120 (Montero)- Marmas Bajo- Santa Cruz- Tallín- Los Paltos- Pichandul- Nogal.	MONTERO	882.55

P



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 226-2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 JUL 2017

23	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Tramo Mallancoca- Anchalay- Cucuyas Bajo.	JILILI	393.00
24	Limpieza de Cunetas del Camino Vecinal Tramo Mallancoca- Anchalay- Cucuyas Bajo.	JILILI	81.00
25	Limpieza de Derrumbes del Camino Vecinal Tramo Mallancoca- Anchalay- Cucuyas bajo	JILILI	56.00
TOTAL DE GALONES DIESEL B5			17,067.45

Que, asimismo el Sub Director de la División de Obras, a través del documento que antecede; recomienda que, dada a la necesidad de ejecutar las actividades de las fichas de emergencias viales, se designe al Ing. Cesar Alberto Cherres Juárez como INGENIERO MONITOR DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE AYABACA, para controlar la correcta utilización del combustible otorgado por esta Gerencia Sub Regional; debiendo emitir el acto administrativo en ese sentido;

Que, mediante Memorando N° 346-2017/GRP-401000-401400 de fecha 27 de Junio del 2017, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el acto administrativo designando al Ing. Cesar Alberto Cherres Juarez como Monitor para la correcta utilización del combustible en la ejecución de las Actividades de Emergencia de la Provincia de Ayabaca;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. CESAR ALBERTO CHERRES JUAREZ como MONITOR para la correcta utilización del combustible en la ejecución de las actividades otorgado por esta Gerencia Sub Regional, para la ejecución de las Actividades de Emergencia en la Provincia de Ayabaca; las mismas que a continuación se detallan:

ORDEN	NOMBRE DE ACTIVIDAD	DISTRITO	CANTIDAD DE PETROLEO (GLNS)
01	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Santa Rosa- Pico de Loro.	SUYO	891.71
02	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal La Monja- Zapacillas.	SUYO	1,104.47
03	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Puente Quiroz- Malvas	SUYO	391.47
04	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Puente Nueva Esperanza- Cucuyas	SUYO	487.55

REPÚBLICA DEL PERÚ

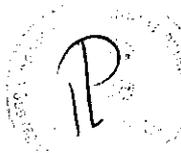


GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 226 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 JUL 2017

05	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Anexo Chipillico- Huabal.	SAPILLICA	1,642.29
06	Limpieza de Derrumbes del Camino Vecinal Anexo Chipillico- Huabal	SAPILLICA	785.02
07	Reconformación de Plataforma del Camino vecinal Anexo cruce Timbes Huabal- Tunal.	SAPILLICA	958.09
08	Limpieza de Derrumbes Camino vecinal Anexo cruce Timbes Huabal- Tunal.	SAPILLICA	237.76
09	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Anexo Timbes Sapillica- Pampa Verde.	SAPILLICA	545.09
10	Limpieza de Derrumbes del Camino Vecinal Anexo Timbes Sapillica- Pampa Verde.	SAPILLICA	886.94
11	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Emp. PI 540 (Minas de Yacucate)- Chocán	AYABACA	1,990.00
12	Limpieza de Derrumbes del Camino Vecinal Emp. PI 540 (Minas de Yacucate)- Chocán	AYABACA	436.00
13	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Emp. PI 540 (Minas de Yacucate)- Chocan.	AYABACA	474.00
14	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Emp. PI 540 Aul. Huachuma- Las Pircas	AYABACA	660.00
15	Limpieza de Cunetas Camino Vecinal Emp. PI 540- Aul- Huachuma- Las Pircas.	AYABACA	419.00
16	Limpieza de Cunetas Camino Vecinal Emp. PI- 647 Tramo Paraje- Tomapampa del Quiroz	PAIMAS	995.00
17	Limpieza de Cunetas del Camino Vecinal Emp. PI- 647 Tramo Paraje- Tomapampa del Quiroz	PAIMAS	463.00
18	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Emp. PI- 37 Tramo Algodonal- Tunel VI- San Miguel de Pillo.	PAIMAS	798.00
19	Limpieza de Cunetas del Camino Vecinal Emp. PI- 37 Tramo Algodonal- Tunel VI- San Miguel de Pillo.	PAIMAS	343.00
20	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Emp. PI 740, Tramo Algodonal- Cacaturo.	PAIMAS	861.00
21	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Emp. PI- 120 Chonta- Sicacate- Loma de Sicacate- El Salvador- Uluncha Alto- Uluncha- Nuevo Porvenir.	MONTERO	285.51
22	Limpieza de Derrumbes del Camino Vecinal Emp. PI-120 (Montero)- Marmas Bajo- Santa Cruz- Tallin- Los Paltos- Pichandul- Nogal.	MONTERO	882.55
23	Reconformación de Plataforma del Camino Vecinal Tramo Mallancoca- Anchalay- Cucuyas Bajo.	JILILI	393.00
24	Limpieza de Cunetas del Camino Vecinal Tramo Mallancoca- Anchalay- Cucuyas Bajo.	JILILI	81.00
25	Limpieza de Derrumbes del Camino Vecinal Tramo Mallancoca- Anchalay- Cucuyas bajo	JILILI	56.00
TOTAL DE GALONES DIESEL B5			17,067.45



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 226-2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 JUL 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al profesional designado, la División de Estudios; División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Comité de Liquidación de Obras (COMLOP); Oficina de Pre Inversión; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

TP
PIURA
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



